

DELEGACIÓN PRESIDENCIAL REGIONAL DE LA ARAUCANÍA, APRUEBA PRESTACIÓN SOCIAL DEL FONDO ORGANIZACIÓN REGIONAL DE ACCIÓN SOCIAL.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 467

TEMUCO, 12 de Abril de 2023

VISTOS:

- 1. Ley N°19.880 sobre Procedimientos Administrativos, que Establece la Obligación de los Órganos Públicos de dictar una Resolución Final para todas las demandas presentadas, entre ellas las de Ayuda Social;
- 2. Ley N° 21.516, que Aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2023;
- 3. Decreto Exento N° 42 Aprueba Transferencia de Recursos ORASMI 2023 a Delegación Presidencial Regional de La Araucanía;
- 4. La Resolución Exenta N° 4.638 de 2022, que Aprueba Instructivo que establece procedimientos del Fondo ORASMI.
- 5. La Resolución Exenta Número 7.506, de 2016, que Aprueba Instructivo que Establece Manual de Procedimientos de Adquisiciones ORASMI.
- 6. Resolución Número 7 de 2019, que establece Nuevas Normas de Exención del Trámite de Toma de Razón, de Contraloría General de La República.

CONSIDERANDO:

- 1° El acto de aprobación técnica de casos en la que se evaluó la presente solicitud, la cual cumple con los requisitos de normatividad, efectividad y situación de vulnerabilidad, establecidos en la Resolución Exenta Número 4.638 de 2022 que Aprueba Procedimientos del Fondo ORASMI.
- 2° Que, para cubrir el requerimiento asistencial del beneficiario/a de la prestación de ayuda señalada en el considerando anterior, se hace necesaria su entrega.

RESUELVO:

PRIMERO: APRUÉBESE, ayuda social en favor de Señor (a) PATRICIA JEANETTE ROA CHANDÍA Cédula Nacional de Identidad número consistente en CO-APORTE DEUDA DE AGUA, por un valor total de hasta \$300.000.-

SEGUNDO: AUTORÍZASE, al Departamento de Administración y Finanzas de esta Delegación Presidencial Regional, para efectuar el pago al proveedor de la prestación indicada en el artículo anterior, AGUAS ARAUCANIA SA, ROL ÚNICO TRIBUTARIO N° 76215637 - 7, mediante la emisión del cheque respectivo.

TERCERO: IMPÚTESE PRESUPUESTARIAMENTE, la prestación aprobada en el artículo primero con cargo al presupuesto ORASMI de esta Delegación Presidencial Regional para el año 2023

CUARTO: ENTRÉGUESE, la ayuda aprobada y autorizada en el artículo anterior, suscribiendo para ello el "Recibo conforme del Fondo ORASMI", que acredita su entrega, el que será firmado por el beneficiario/a o su representante, y el/la profesional responsable del Programa ORASMI.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

DELEGACIÓN PRESIDENCIAL REGIONAL DE LA ARAUCANÍA













Para verificar documento ingresar en la siguiente url: https://validadoc.interior.gob.cl/

Código Verificación: kUkId6HneB4U3w4bONEZZA==

LBA/PMC/FCR/pmc ID DOC: 20080836

- <u>Distribución:</u>

 1. Delegación Presidencial Regional de La Araucanía/Departamento Social
 - 2. Delegación Presidencial Regional de La Araucanía/Departamento Administración y Finanzas
 - 3. Delegación Presidencial Regional de La Araucanía/Departamento Jurídico
 - texia campos veloso (Mail: tcampos@interior.gob.cl)
 - MARIA EUGENIA MENDOZA CARRILLO (Mail: mmendoza@interior.gob.cl)
 - 6. Delegación Presidencial Regional de La Araucanía/Departamento Administración y Finanzas/Unidad de Administración y Servicios/Oficina de Partes Archivos y OIRS